

BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO SEMANAL

Fecha: Lunes 31 de Diciembre - Asunción, Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-MSPBS
DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD-DGVS

Boletín N° 51 Año 5

Semana Epidemiológica N° 51
16/ al 22/12/07

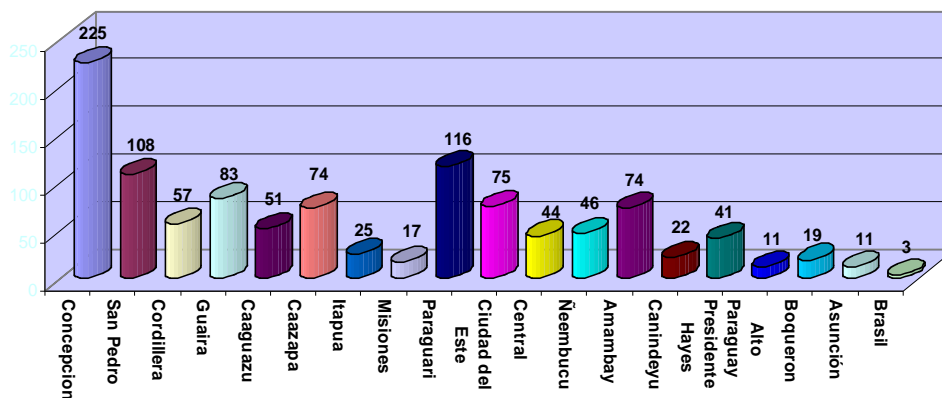
Accidentes ofídicos en Paraguay

En todo el mundo mueren aproximadamente 30.000 personas al año por esta causa, de éstas más de 4.000 ocurren en América del Sur. En nuestro país, las picaduras de serpientes representan un problema de salud pública por que incide de alguna manera en la prestación de servicios de salud y en el desempeño laboral en áreas rurales, especialmente en verano y otoño, cuando la incidencia de accidentes ofídicos aumenta en forma notable. En el periodo 2004 al 2006 se registraron un total de 1106 accidentes ofídicos en todo el país; más del 30% de ellos en las regiones sanitarias de Concepción y Paraguari(Fig. 1). El accidente ofídico está relacionado estrechamente a la actividad agrícola, afectando fundamentalmente a los campesinos, aumentando su incidencia en las épocas lluviosas y de mayor trabajo en los campos, facilitado por las pocas medidas de protección y las condiciones tan precarias de trabajo a las que son expuestos dichos trabajadores.

La frecuencia y la gravedad de los accidentes ofídicos, tanto la morbilidad como la mortalidad, hace relevante el fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Pública, para que mediante la identificación de los casos, el monitoreo de los factores de riesgo, el diagnóstico y tratamiento; se reduzcan el número de casos mortales o con secuelas y se brinde información oportuna para la toma de medidas de acción.

Fig.1

Accidentes ofídicos, distribuidos por Regiones Sanitarias,
Paraguay, Año 2004 - 2006 N: 1106



Debido a la importancia y gravedad del tema se realizó en noviembre pasado una reunión en São Paulo/SP, Brasil, sobre: CONSULTA TÉCNICA SOBRE ACCIDENTES CON ANIMALES PONZOÑOSOS EN LATINOAMÉRICA. Participaron del evento Responsables de epidemiología, productores y reguladores de venenos y antivenenos: de Latinoamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador; Mexico, Paraguay, Panamá, Perú y Venezuela) y Mozambique..

Los objetivos del encuentro fueron:

- Analizar la situación, formular recomendaciones para la vigilancia, prevención y atención de los accidentes ofídicos y establecer redes de Consulta Técnica.

Conclusiones generales:

- Se identificaron los principales determinantes relacionados con a) atención de accidentados; b) epidemiología; c) logística y capacidad de atención; d) producción, control y fiscalización de venenos y antivenenos, e) estrategias para fortalecer programas nacionales y c) estrategias de cooperación.

Resumen de determinantes identificados

a) ATENCIÓN DE AGREDIDOS

Se discutieron las condiciones mínimas de los centros de atención de agredidos. Se destaca la obligatoriedad de contar con personal y equipamiento médico para atender casos muy graves y reacciones adversas al suero. También, se recomendó valorar-caso por caso-situaciones que se aparten de la regla (e.g. aplicación de suero en condiciones precarias).

b) EPIDEMIOLOGÍA

En todos los casos analizados los registros y estimaciones del número de agredidos aumentaron significativamente en los últimos años.



La mayoría de los casos se registran en niños y trabajadores rurales en edad productiva. La muerte o invalidez de éstos últimos pone en riesgo la subsistencia familiar. Se resalta el carácter ocupacional del problema y la necesidad de interactuar con los sectores del trabajo y la agricultura.

El registro de accidentes y defunciones en áreas remotas es improbable. Para la planificación de recursos y estimación de carga se deberá recurrir a estimaciones de morbi-mortalidad basadas en estimadores de tasas en áreas con buena información y de la población rural en riesgo.

En varios países de Sudamérica se observa un aumento explosivo del registro de envenenamientos por escorpión en áreas urbanas.

c) LOGÍSTICA Y CAPACIDAD DE ATENCIÓN

Los Puestos de Salud en muchos casos son insuficientes (inaccesibles en tiempo) o subutilizados (no disponen de medios para atender a los pacientes que acceden). Lo mismo ocurre con la logística y red de frío para la distribución y almacenamiento de biológicos.

d) VENENOS Y ANTIVENENOS

En todos los países participantes está claro el rol regulador y fiscalizador de la administración, la necesidad de utilizar antivenenos eficaces frente a los venenos prevalentes en la localidad donde se produce el accidente y la necesidad de recolectar y monitorear animales ponzoñosos y sus venenos de forma continua y permanente.

Sin embargo, se relataron varios casos de comercialización y uso de antivenenos fuera del control de las actividades de regulación, situación que puede derivar en fatalidades por fallas en la eficacia o inocuidad de estos productos.

e) FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS NACIONALES

Para el fortalecimiento de los programas nacionales se consideró necesario reforzar la vigilancia, atención y registro de agresiones, producción de venenos y antivenenos, control de calidad y ejercicio del poder de policía sobre la comercialización y uso de productos.

La inversión pública y movilización de recursos se ve dificultada por la falta de estimaciones de carga, morbilidad y mortalidad producida por accidentes con animales ponzoñosos (ACAP)

- Es necesario promover estudios de carga de accidentes con animales ponzoñosos. De inmediato se debe estimar morbilidad y mortalidad con la información disponible para estimar necesidades de logística, puestos de atención y necesidades de sueros
- Las fortalezas de varios países muestran potencial de cooperación entre países para estructurar programas nacionales basados en recursos e infraestructura disponibles.
- Se debe trabajar sobre las Unidades de Asistencia de Salud existentes. Los locales prioritarios para recibir capacitación y recursos debe estar dado, preliminarmente, a partir de la historia de casos.
- Los países trabajarán usando las redes regionales existentes para la armonización de los elementos necesarios para la producción y el control de calidad de los venenos y sueros antiponzoñosos.

Considerando que en Paraguay se ha realizado la revisión y actualización de la lista de eventos de interés para la salud pública por el equipo técnico teniendo en cuenta los nuevos conocimientos científicos;

la Resolución S.G. N° 12 del 13 de enero de 2005, en su Artículo 5° establece que el Accidente ofídico

(T63.9) es un evento de notificación obligatoria dentro del mes correspondiente a la fecha de sospecha o diagnóstico, caso por caso, en la ficha correspondiente, a la Dirección de Vigilancia de Enfermedades No transmisibles, y a los correspondientes Programas del Ministerio de Salud pública y Bienestar Social.

Dr. GUALBERTO PIÑÁNEZ, Director DGVS
Comité Editorial
DRA. MALVINA PAEZ, Coordinadora
DR. FLORIANO CALDEROLI, Asesor DGVS
DRA. MARÍA ANGÉLICA LEGUI ZAMÓN SAMANIEGO

Dirección General de Vigilancia de la Salud
Manuel Domínguez e/ Brasil y Rojas Silva.
Edificio del SENEPA 1er Piso.
Telefax: 203 998/208 217
Correo Electrónico: davs_py@yahoo.com,
gje@mspbs.gov.py